



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 211/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.607 HC 008 – 2.019. Bloque Justicialista Frente Para La Victoria. Proyecto de Resolución: “Requerir al Señor Intendente Municipal arbitre las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento la fuente de agua y cascada de la Plaza General San Martín”.

Que en la actualidad la fuente de agua que se ubica en el sector Oeste de la Plaza General San Martín y la cascada que se encuentra en la diagonal Sur de dicha Plaza, están fuera de funcionamiento.

Y;

CONSIDERANDO: Que los espacios públicos como los parques, plazas y avenidas son lugares usados para la recreación, es decir, son espacios donde los habitantes de una ciudad pueden expresarse de forma artística, deportiva, cultural y recreativa.

Que es de vital importancia para la ornamentación y atracción que la cascada y fuente de la Plaza General San Martín funcionen correctamente de quienes concurren a diario y los turistas que visitan nuestro Departamento.

Que cabe resaltar que hace bastante tiempo están fuera de servicio, como ocurre con el reloj ubicado en las adyacencias de la Dirección de Turismo, e igual circunstancia con el viejo Molino Harinero de Rufino Ortega.

Que todo ello conlleva a una despreocupación total sobre el mantenimiento, conservación y funcionamiento de nuestros atractivos turísticos.

Que situaciones como las enunciadas precedentemente son contra productiva para los malargüinos y principalmente para los turistas que nos visitan.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Requerir al Señor Intendente Municipal arbitre las medidas necesarias para poner en funcionamiento la fuente de agua y la cascada que se encuentran en la Plaza General San Martín.

ARTÍCULO 2º: Elevar copia de la presente resolución al Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, a la Directora de Turismo y Dirección de Cultura de la Municipalidad de Malargüe.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTISIETE DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

